

	LINEAMIENTO: Guía para la actualización del Plan Estratégico Sectorial PROCESO: Planeación Estratégica y Gestión de Recursos Financieros	Versión: 1.0
		Fecha: 02/12/2019
		Código: PEF-G-04

Guía para la actualización del Plan Estratégico Sectorial

Introducción.....	2
1. Formulación del Plan Estratégico Sectorial (PES) 2018-2022.....	3
1.1. Objetivos del PES.....	3
1.2. Marco Normativo	3
1.3. Planeación en cascada	4
1.4. Articulación con el PND 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad	5
1.5. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	6
1.6. Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).....	6
1.7. Problemas del sector	7
1.8. Objetivos estratégicos sectoriales	8
1.9. Indicadores del PES	9
2. Actualización del PES 2018 - 2022.....	10
2.1. Indicadores del PES	11
3. Monitoreo, seguimiento y evaluación.....	13
3.1. Monitoreo	13
3.2. Seguimiento.....	13
3.3. Evaluación.....	14
Referencias	14
Control de Cambios.....	14
Elaboró, Revisó y Aprobó.....	14

Introducción

La Planeación Estratégica Sectorial de las entidades del Estado ha sido concebida por el Gobierno Nacional como un mecanismo que permite la articulación en la gestión pública entre las diferentes entidades que pertenecen a un sector específico y se debe formular en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 152 de 1994, que establece que los organismos de la administración pública nacional deben elaborar un plan indicativo cuatrienal.

El proceso de planeación estratégica del sector vivienda ciudad y territorio está orientado a organizar, articular y alinear en forma coherente las actividades y los recursos disponibles (humanos, tecnológicos, físicos y presupuestales) de las entidades que conforman el sector, para el logro de sus propósitos misionales, así como para responder a las políticas definidas a nivel nacional que son de su competencia.

Este proceso se materializa en la formulación y ejecución del Plan Estratégico Sectorial (PES), el cual agrupa los indicadores que deben formularse y ejecutarse para alcanzar los propósitos del sector, considerando los recursos necesarios y el tiempo de ejecución requerido. En este contexto el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), el Fondo Nacional del Ahorro (FNA) y el Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda) formularon en conjunto el Plan Estratégico del sector vivienda, ciudad y territorio para el periodo de Gobierno 2018-2022, el cual constituye en un instrumento coordinador y articulador de acciones estratégicas.

El PES reconoce como eje central orientador en la gestión las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 “**Pacto por Colombia, pacto por la equidad**” (Ley 1955 del 25 de mayo de 2019) y es el instrumento de planeación de mayor jerarquía del cual se derivan los planes estratégicos de cada entidad y sus respectivos planes de acción, lo que permite realizar y articular la planeación.

La presente guía tiene el propósito de establecer los lineamientos que deben seguir las entidades del sector para actualizar o replantear el PES.

1. Formulación del Plan Estratégico Sectorial (PES) 2018-2022

El PES se estructuró en cuatro grandes dimensiones: a) desarrollo urbano y territorial, b) vivienda, c) agua potable y saneamiento básico, y d) institucional. Para cada una de estas se realizó un análisis situacional que, tomando como base los referentes normativos e institucionales que determinan los propósitos misionales del sector y las principales problemáticas identificadas por las entidades adscritas y vinculadas, caracterizó las condiciones actuales del sector y los principales retos institucionales que de éstas se derivan. En correspondencia con dichos retos se definieron los objetivos estratégicos y los indicadores que permiten hacer seguimiento a la gestión y lograr las metas del cuatrienio.

A continuación, se presentan los objetivos del PES, el marco normativo de referencia y la metodología que se empleó para su formulación, la cual contempla la planeación en cascada, la articulación con las Bases del PND, los ODS y el MIPG, la identificación de problemas a enfrentar, los objetivos estratégicos sectoriales definidos y la formulación de indicadores para su respectiva medición y seguimiento.

1.1. Objetivos del PES

- ✓ Fortalecer la estructura organizacional de las entidades que conforman el sector para una mejor prestación del servicio.
- ✓ Establecer parámetros de seguimiento cuantitativos y cualitativos, que permitan definir los aspectos relevantes para medir el grado de cumplimiento de los objetivos planteados y coadyuvar a la toma de decisiones, fortaleciendo las estrategias y orientación de los recursos.
- ✓ Coordinar y articular acciones interinstitucionales hacia el logro de objetivos sectoriales.
- ✓ Ayudar a la alta dirección a dimensionar y marcar el alcance de la gestión sectorial.

1.2. Marco Normativo

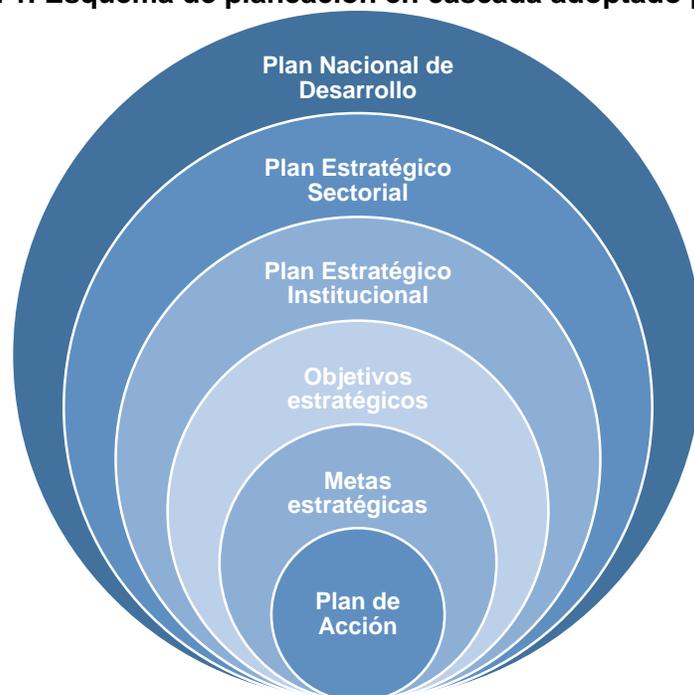
- ✓ Ley 152 de 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica de Planeación, donde se establece que los organismos de la administración pública nacional deben elaborar, con base en los lineamientos del PND, un plan indicativo cuatrienal con planes institucionales y de acción.
- ✓ Ley 489 de 1998 por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones, artículo 19. Esta ley establece dentro de las modalidades de la acción administrativa el principio de coordinación a través del cual las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

- ✓ Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”. Este Decreto en su artículo 233, establece que las entidades están obligadas a formular y publicar los planes de acción sectorial e institucional a más tardar el 31 de enero de cada año.
- ✓ Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Este Decreto establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, con el fin de promover la coordinación entre estas para mejorar su gestión y desempeño.
- ✓ Circular No. 001 de 2018 donde el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional establece los lineamientos de políticas para la planeación estratégica sectorial e institucional.
- ✓ Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad. Los procesos de planeación de las entidades públicas deben reconocer como eje central orientador en la gestión, el Plan Nacional de Desarrollo donde se establecen las metas de gobierno, así como las estrategias y las líneas de acción para su cumplimiento.

1.3. Planeación en cascada

Teniendo en cuenta el concepto de planeación en cascada, establecido en la circular No. 001 de 2018, que tiene como propósito que el cumplimiento de las metas estratégicas institucionales aporten al cumplimiento de las metas sectoriales y la sumatoria de estas permita el cumplimiento de las metas de Gobierno establecidas en el PND Pacto por Colombia Pacto por la Equidad. El MVCT, como cabeza del sector administrativo de vivienda, ciudad y territorio, realizó un ejercicio de planeación estratégica, atendiendo el concepto de alineación nacional y sectorial bajo el esquema que se presenta en la siguiente ilustración:

Ilustración 1. Esquema de planeación en cascada adoptado por el MVCT



Fuente: elaboración propia.

Adicionalmente, se integraron dos marcos de referencia al ejercicio de planeación: 1) los ODS 2030, que resumen las medidas que el país debe llevar a cabo para contribuir a los objetivos mundiales de poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que las personas gocen de paz y prosperidad, y 2) el MIPG Versión 2, que da los parámetros para la planeación y gestión pública.

De esta manera, el PES está concebido bajo un criterio de articulación con el PND 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, los ODS y el MIPG versión 2.

1.4. Articulación con el PND 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad

Respecto a la articulación con los diferentes pactos del PND y la concreción de las metas sectoriales el PES contribuirá a los siguientes pactos:

Ilustración 2. Articulación con el PND 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad



Fuente: elaboración propia.

1.5. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El PES se formuló teniendo en cuenta la articulación con los ODS, que se gestaron en la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en 2012. Los ODS que se articulan con la gestión del sector son principalmente:

- ✓ ODS 6: Agua limpia y saneamiento
- ✓ ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
- ✓ ODS 12: Producción y consumo responsable
- ✓ ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

1.6. Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

El PES también se articuló con la segunda versión del MIPG, el cual se define como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. El MIPG opera a través de la puesta en marcha de siete dimensiones estratégicas, que a su vez se desarrollan a través de una o varias políticas de gestión y desempeño institucional (17 políticas).

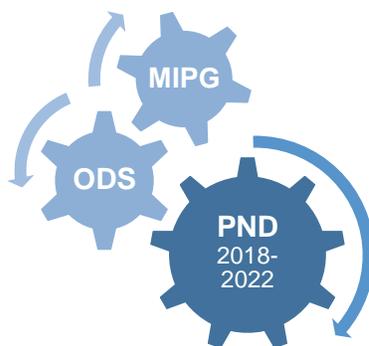
Los objetivos estratégicos propuestos en el PES se correlacionan con los diferentes componentes de cada una de las siete dimensiones que se presentan en la siguiente ilustración:

Ilustración 3. Dimensiones del MIPG



Fuente: DAFP.

Ilustración 4. Articulación del PES



Fuente: elaboración propia.

1.7. Problemas del sector

Con base en la articulación y las dimensiones estratégicas definidas, se realizó un ejercicio de construcción colectiva en el cual participaron las entidades del sector a través de diferentes talleres, en los que se buscó la unificación del discurso sectorial y propiciar una dinámica de transversalidad en la respuesta que se debe dar a los ciudadanos y, especialmente, a los grupos de valor que son la razón de ser de la acción pública.

Para cumplir lo anterior, se adoptó el enfoque de planeación estratégica situacional, a partir de lo cual se identificaron las principales problemáticas que enfrenta el sector, así como las estrategias a implementar en los siguientes cuatro años. Respecto a las primeras, en la tabla 1 se resumen los problemas generales y específicos del sector a partir de los cuales se formularon los objetivos e indicadores que se presentan en los siguientes apartados.

Para la identificación de lo anterior, además de los talleres con las diferentes entidades del sector, se tuvo en cuenta el documento Análisis del Entorno 2019 que sirve de marco general para la identificación, definición y caracterización de la realidad que es objeto de transformación por parte del sector y un ejercicio de participación ciudadana en el que se presentaron los indicadores y actividades del MVCT para consideración de la ciudadanía.

Tabla 1. Problemas generales y específicos del sector vivienda, ciudad y territorio

Grandes problemas identificados	Problemas específicos
Debilidad en los procesos de construcción y financiamiento de vivienda	Informalidad en la construcción
	Procesos débiles de reglamentación para la ejecución de estrategias o planes de construcción
	Demora en adjudicación y procesos de construcción
	No es prioridad la compra de vivienda
	Débil cultura de ahorro
	Falta de educación financiera
Deficientes procesos de planeación y ordenamiento del territorio	Falta de vigilancia en la definición de los POT
	No hay parámetros estandarizados para la construcción del POT u EOT
	Falta de liderazgo a nivel nacional en el trabajo con los municipios y departamentos
	No hay voluntad política para la planificación
	No hay perspectivas de largo plazo
	Inadecuada planeación
	Desarticulación en la formulación de planes con los sectores y los territorios
Débil seguimiento y control a los programas y proyectos del sector	Falta evaluación de impacto y ajustes a partir de resultados
Incipiente desarrollo tecnológico en el sector	Falta desarrollo tecnológico
Deterioro de las condiciones ambientales	Falta de educación sobre el cuidado del medio ambiente
Inadecuadas condiciones de equidad de la población	Desempleo
	Pobreza
	Falta de oportunidades en el territorio
	Migración
Otros	Falta de recursos en el gobierno
	Diversidad cultural que imposibilita una única política
	Topografía del país dificulta el desarrollo de programas

Fuente: elaboración propia.

1.8. Objetivos estratégicos sectoriales

A partir de lo anterior, se definieron los objetivos estratégicos del sector que permiten enfocar las acciones interinstitucionales hacia el logro de los mismos:

Tabla 2. Dimensiones y objetivos estratégicos del PES

Dimensión estratégica	Objetivos estratégicos del sector
Institucional	Robustecer la capacidad de gestión y desempeño de las entidades del sector
Desarrollo Urbano y Territorial	Promover el desarrollo urbano y territorial
Vivienda	Aumentar el acceso a vivienda digna
Agua Potable y Saneamiento Básico	Mejorar la cobertura, calidad y continuidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico

Fuente: elaboración propia.

1.9. Indicadores del PES

De acuerdo con el análisis del contexto estratégico, la identificación de los problemas y la definición de dimensiones y objetivos estratégicos, se formularon 53 indicadores con sus respectivas metas anuales, que dan cuenta de la gestión del sector para avanzar en la solución de los problemas identificados. En la tabla 3 se presenta un resumen del número de indicadores por objetivo estratégico sectorial e institucional y la relación de cada entidad responsable.

Tabla 3. Número de indicadores

Objetivos estratégicos del sector	Objetivos estratégicos de la entidad	Entidad	No. de Indicadores
Institucional			9
Robustecer la capacidad de gestión y desempeño de las entidades del sector		SECTOR	9
Desarrollo Urbano y Territorial			5
Promover el desarrollo urbano y territorial	Armonizar la planeación para el desarrollo y el ordenamiento territorial	MVCT	1
	Consolidar el sistema de ciudades como dinamizador del desarrollo territorial y la productividad	MVCT	1
	Promover el desarrollo urbano equilibrado y sostenible	CRA	1
		MVCT	2
Vivienda			14
Aumentar el acceso a vivienda digna	Mejorar las condiciones físicas y sociales de viviendas, entornos y aglomeraciones humanas de desarrollo incompleto	MVCT	4
	Profundizar el acceso a soluciones de vivienda digna a los hogares de menores ingresos.	FNA	3
		MVCT	4
	Promover la productividad del sector de la construcción	MVCT	1

	Optimizar los procesos relacionados con captación y colocación (automatización de procesos)	FNA	2
Agua Potable y Saneamiento Básico			25
Mejorar la cobertura, calidad y continuidad de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico	Fortalecer la capacidad institucional de las entidades nacionales del sector y las territoriales en la estructuración de proyectos y esquemas de prestación sostenibles	CRA	1
		MVCT	5
	Aumentar coberturas de acueducto y alcantarillado en zonas rurales y zonas urbanas con grandes brechas	MVCT	4
	Fortalecer la eficiencia y sostenibilidad de los prestadores del sector	MVCT	3
	Incrementar el tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos y aguas residuales domésticas urbanas	MVCT	4
	Mejorar la provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado	MVCT	2
	Implementar la estrategia de gestión misional que posicione a la CRA como referente regulatorio	CRA	3
	Promover a través de la regulación, las condiciones de mercado adecuadas para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo	CRA	3
Total general			53

Fuente: elaboración propia.

Respecto a la dimensión institucional se formularon siete indicadores en concordancia con el MIPG, el cual opera a través de las dimensiones establecidas dentro de su metodología y su medición se realiza mediante el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG). Con este último se capturan, monitorean y evalúan los avances sectoriales e institucionales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo. Cabe aclarar que estos indicadores tienen un reporte anual con rezago de 180 días, por lo que, si bien su avance se conocerá anualmente, trimestralmente se realizará seguimiento a la gestión efectuada.

2. Actualización del PES 2018 - 2022

Teniendo en cuenta que los procesos de planeación son de carácter dinámico y dado que el sector vivienda ciudad y territorio cuenta con una versión formalizada y vigente del PES 2018-2022, es propicio al menos anualmente, realizar un balance sobre su cumplimiento. Para realizar este balance cada entidad responsable de la ejecución y cumplimiento de los indicadores del PES deberán responder los siguientes interrogantes:

- ¿Se cumplieron las metas anuales de los indicadores del plan?
- ¿Hay cambios importantes en el entorno del sector que no están cubiertos en el plan?
- ¿Hay algún cambio legal realizado (o en curso) que modifique cualquier parte de la planificación?

- ¿El PES vigente contiene todos los productos y servicios del sector vivienda ciudad y territorio?
- A partir de la experiencia de ejecución de la presente vigencia, ¿falta algún elemento crucial en el PES?

Después de realizar este análisis, cada entidad responsable de la ejecución de los indicadores establecidos en el PES deberá realizar las siguientes actividades:

2.1. Indicadores del PES

El cumplimiento y ejecución de los indicadores del Plan estratégico Sectorial está a cargo de las entidades que conforman el sector vivienda, ciudad y territorio, así:

Tabla 4. Indicadores PES por entidad

Dimensión Estratégica	Entidad Responsable	No. Indicadores
Desarrollo Urbano y Territorial	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)	4
	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA)	1
Vivienda	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda)	9
	Fondo Nacional del Ahorro (FNA)	5
Agua Potable y Saneamiento Básico	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)	18
	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA)	7
Institucional	Sector vivienda, ciudad y territorio	9
Total Indicadores PES		53

Fuente: elaboración propia.

En relación a los 53 indicadores que ya se encuentran establecidos en el PES 2018-2022, cada entidad responsable deberá proyectar el nivel de cumplimiento de sus respectivos indicadores con corte al 31 de diciembre de 2019 y, si es necesario, replantear las metas anuales del indicador. Para ilustrar este proceso, a continuación, se presentan algunos ejemplos:

Indicador: 50.000 viviendas de interés social construidas en la Guajira

Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Meta Cuatrienio PND
5.000	20.000	15.000	10.000	50.000

Fuente: elaboración propia.

Por encima de la programado: si la ejecución del indicador en la vigencia 2019 fue de 7.000 viviendas, cantidad superior a la programada (5.000), entonces la reprogramación del indicador podría ser entre otras, la siguiente:

Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Meta Cuatrienio PND
7.000	20.000	15.000	8.000	50.000

Fuente: elaboración propia.

Por debajo de lo programado: si la ejecución del indicador en la vigencia 2019 fue de 2.000 viviendas, cantidad inferior a la programada (5.000), entonces la reprogramación del indicador podría ser entre otras, la siguiente:

Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Meta Cuatrienio PND
2.000	23.000	15.000	10.000	50.000

Fuente: elaboración propia.

De acuerdo con lo programado: si la ejecución va de acuerdo con lo programado, pueden mantenerse las metas anuales o ajustarse a la luz de nuevos hechos o tendencias observadas.

Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Meta Cuatrienio PND
5.000	20.000	15.000	10.000	50.000

Fuente: elaboración propia.

Nota: al realizar este ejercicio es importante tener en cuenta que la ejecución cuantitativa reportada para el indicador en la vigencia 2019 no es modificable. De manera que todos los tipos de reprogramaciones expuestos se deben realizar desde la vigencia 2020.

Frente al ejercicio de planeación estratégica sectorial para la vigencia 2020, cada entidad del sector deberá realizar un análisis acerca de su gestión y establecer si en el desarrollo de ésta se concretan resultados que deberían incluirse en el PES. Si este es el caso la entidad responsable del tema deberá formular el respectivo indicador e incluirlo en la herramienta establecida para tal fin.

En caso de concretarse nuevos indicadores en el PES, la entidad responsable de su formulación deberá enviar a la OAP del MVCT la respectiva hoja de vida del indicador en el formato Hoja de Vida del Indicador (PEF-F-13) establecido por el MVCT. Para facilitar esta actividad, se puede utilizar el Instructivo Hoja de Vida del Indicador (PEF-I-01). Adicionalmente, es preciso establecer que como parte de este ejercicio de planeación a todos los indicadores (nuevos y antiguos) que conformarán el PES se les debe formular la respectiva hoja de vida en el formato anteriormente mencionado.

Finalmente, las entidades del sector en su ejercicio de planeación estratégica 2020 también deberán analizar y posteriormente establecer si los indicadores que actualmente ejecutan en el marco del PES deben seguir midiéndose o no. En caso de requerir la suspensión de algún indicador se debe establecer la justificación técnica de esta decisión y presentarla a la OAP del MVCT en el formato de captura de información dispuesto para tal fin.

3. Monitoreo, seguimiento y evaluación

Una vez formulado el Plan Estratégico Sectorial, se surtirán tres procesos permanentes en el tiempo: 1) monitoreo a cargo de las entidades del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, 2) seguimiento a cargo de la OAP del MVCT y 3) evaluación independiente a cargo de las Oficinas de Control Interno de cada una de las entidades del sector. A continuación, se explica cada uno de ellos:

3.1. Monitoreo

El monitoreo es el proceso sistemático de recolectar y analizar información para reportar el avance de los planes estratégicos y guiar las decisiones de gestión. El proceso de monitoreo está a cargo de cada una de las entidades Sector Vivienda, Ciudad y Territorio que son las responsables de ejecutar los compromisos establecidos en el PES.

El proceso de monitoreo es de vital importancia dado que fortalece la cultura de autocontrol, aportando la información necesaria para establecer cómo se está avanzado en el cumplimiento de los compromisos adquiridos, las desviaciones que se presentan con respecto a la planeación inicial de los mismos y los ajustes que deben realizarse en los cursos de acción para asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Las entidades del sector realizarán el monitoreo a sus compromisos en las fechas que para tal fin establezca la OAP del MVCT y, en caso de requerirse modificaciones o actualizaciones en el marco de los indicadores del PES, deberán realizar la solicitud a la OAP del MVCT para someter a aprobación los cambios solicitados ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

3.2. Seguimiento

Es el proceso mediante el cual la OAP del MVCT establece el grado de cumplimiento de las actividades previstas en el Plan Estratégico Sectorial (PES).

Este ejercicio permite a las entidades conocer el avance de su gestión en el marco del PES, plantear acciones para mitigar riesgos de incumplimiento de sus metas y determinar si se alcanzaron los resultados en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas.

El seguimiento al PES comienza con la consolidación de la información que cada entidad del sector reporta trimestralmente en su monitoreo a la OAP del MVCT a través del Formato de Seguimiento al PES (PEF-F-18), en los términos establecidos en el instructivo de seguimiento al Plan Estratégico Sectorial (PEF-I-05).

A partir del análisis de la información reportada, la OAP del MVCT elabora informes trimestrales de seguimiento con alertas y recomendaciones orientadas a alcanzar el cumplimiento de lo establecido en el PES. Los informes son publicados en la página web del MVCT. Es responsabilidad de cada entidad del sector tomar las acciones pertinentes

para mejorar el desempeño frente a las alertas arrojadas por la OAP del MVCT en su labor de seguimiento.

3.3. Evaluación

La evaluación es un proceso independiente que realizan las Oficinas de Control Interno de cada una de las entidades del sector vivienda, ciudad y territorio con el fin de establecer la correcta gestión institucional. Las Oficinas de Control Interno asesoran, acompañan y evalúan de manera independiente la oportunidad, eficiencia y transparencia de los procesos y procedimientos de sus respectivas entidades, fomentando la cultura de autocontrol y agregando valor a las operaciones de la entidad en el cumplimiento de los planes, programas, proyectos y objetivos sectoriales e institucionales.

Referencias

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2018). *Manual Operativo MIPG*. Bogotá.

Control de Cambios

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	VERSIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
02/12/2019		1.0	Creación

Elaboró, Revisó y Aprobó

Elaboró: María Angela Petit Ariza Cargo: Profesional Especializado Firma: Fecha: 27/11/2019	Revisó: Sara Giovanna Piñeros Castaño Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Firma: Fecha: 29/11/2019	Aprobó: Sara Giovanna Piñeros Castaño Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Firma: Fecha: 02/12/2019
--	---	---